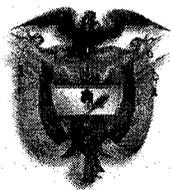


**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE  
DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, diecinueve (19) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

**Oficio No. 090**

Señores

**Centro de Documentación Judicial de la Rama Judicial - CENDOJ**

Email: [soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[-info@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:-info@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud publicación edicto

Radicado: **05000 31 20 001 2018 00013 00**

Cordial saludo,

En atención a lo dispuesto en auto del cuatro (04) de diciembre del 2018, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que se disponga la publicación del edicto emplazatorio que se anexa en la página web de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

Las publicaciones requeridas deberán efectuarse en los medios de comunicación mencionados a partir del día miércoles veintisiete de marzo (27) y hasta el martes dos (02) de abril del año en curso, ambas fechas inclusive durante los días hábiles, por cuanto debe coincidir con el término que permanecerá fijado en la secretaría de este despacho.

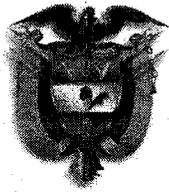
Así mismo, una vez realizada la publicación en debida forma, le solicito allegar a esta judicatura la respectiva constancia.

Anexo edicto emplazatorio.

Atentamente,

**LUIS FERNANDO GIRALDO BETANCUR  
SECRETARIO**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE  
DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, diecinueve (19) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

**Oficio No. 091**

Señores

**Fiscalía General de la Nación**

**Subdirección de Gestión Documental**

Email: [jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co](mailto:jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co)

Calle 22B No. 52 – 01 Ciudad Salitre

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud publicación edicto

Radicado: **05000 31 20 001 2018 00013 00**

Cordial saludo,

En atención a lo dispuesto en auto del cuatro (04) de diciembre del 2018, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que se disponga la publicación del edicto emplazatorio que se anexa en la página web de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

Las publicaciones requeridas deberán efectuarse en los medios de comunicación mencionados a partir del día miércoles veintisiete de marzo (27) y hasta el martes dos (02) de abril del año en curso, ambas fechas inclusive durante los días hábiles, por cuanto debe coincidir con el término que permanecerá fijado en la secretaría de este despacho.

Así mismo, una vez realizada la publicación en debida forma, le solicito allegar a esta judicatura la respectiva constancia.

Anexo edicto emplazatorio.

Atentamente,

**LUIS FERNANDO GIRALDO BETANCUR  
SECRETARIO**



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

**EDICTOEMPLAZATORIO**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO  
ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,**

**CITA Y E M P L A Z A**

**A LA SEÑORA KAREN DAYANA PARADA BOHORQUEZ Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS**, que se crean con derecho sobre los bienes objeto de la presente acción, para que comparezcan a este Juzgado hacer valer sus derechos dentro del proceso de extinción de dominio bajo el radicado No. 05000 31 20 001 2018 00013 (Radicación Fiscalía ED 1070707), en el cual, mediante auto proferido el ocho (08) de marzo de 2018, se **AVOCÓ CONOCIMIENTO** del requerimiento presentado el veintidós (22) de enero de 2018, por la Fiscalía Sesenta y Cinco Especializada de Extinción de Dominio de Medellín; respecto a los bienes muebles que a continuación se identifican y del cual figuran como afectados los señores Karen Dayana Parada Bohórquez y el señor Eduardo Álvarez Rueda.

**1. VEHICULO**

<b>Placa:</b>	<b>KIA-088</b>
<b>Marca:</b>	Nissan
<b>Linea:</b>	Sedan
<b>Modelo:</b>	2012
<b>Numero Motor:</b>	MR18721801H
<b>Numero Chasis:</b>	3NIBC1AS6ZK109178
<b>Organismo de Transito:</b>	Barranquilla
<b>Propietario:</b>	KAREN DAYANA PARADA BOHORQUEZ

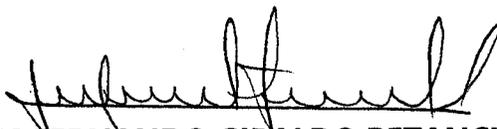
**2. DINERO**

**Correspondiente a la suma de ciento catorce millones de pesos (\$114.000.000), consignados en el Banco Agrario de Colombia, oficina Apartadó, cuenta judicial No. 050015081001, numero de operación 162072074.**

Se les hace saber a los emplazados que si no se presentaren a este Despacho dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del presente edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** Para los efectos del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente edicto, en un lugar visible de la SECRETARIA, por el término de cinco (5) días hábiles y se expide copia para su publicación en la Página Web de la Fiscalía General de la Nación, en la Página Web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación Nacional y para su difusión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentran los bienes.

**EL PRESENTE EDICTO SE ELABORA HOY DIECINUEVE (19) DE MARZO DE 2019, Y SE FIJARÁ EN LA CARTELERIA DEL JUZGADO A PARTIR DEL PRÓXIMO VEINTISIETE (27) DE MARZO, DESDE LAS 8:00 A.M. Y -PERMANECERÁ FIJADO POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES HASTA EL DIA 2 DE ABRIL DE 2019 A LAS 17:00 HORAS.**



**LUIS FERNANDO GIRALDO BETANCUR**  
Secretario